

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1018 del año 1979, de «G. de Andreis Metalgraf Española, S. A.», se ha dictado la siguiente:

Auto.—En Barcelona, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; unáense los precedentes escritos y publicación que se acompaña, y

Resultando que en el presente expediente de suspensión de pagos de «G. de Andreis Metalgraf Española, S. A.», número 1018/79 mediante tramitación de escrito se ha votado favorablemente el convenio que se dirá, obteniéndose el quórum previsto, y después de transcurrir el término prevenido en el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, no ha sido impugnado, solicitándose su aprobación y demás medidas inherentes;

Considerando que atendiendo lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar el convenio votado por los acreedores favorablemente, con la adhesión de la suspensión e informe de los señores Interventores, y demás pronunciamientos que se dirán.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente por los acreedores, en tramitación escrita, y del cual no se ha formulado oposición en el término legal, propuesto en su día por el acreedor «A. Sabater Esteve y Compañía, S. A.», con las modificaciones introducidas por la también acreedora «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», con la aceptación de la suspensión, y el cual queda con el tenor literal siguiente: «Proposición de convenio.—Que formulan los acreedores que suscriben, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil "G. de Andreis Metalgraf Española S. A.", para poner término al meritado expediente y situación de suspensión de pagos, y que se articula en los siguientes: Pactos.—Primer o. Son acreedores de "G. de Andreis Metalgraf Española, S. A.", la totalidad de los figurados en la relación definitiva formulada por los señores Interventores judiciales, obrante en el expediente de suspensión de pagos tramitado por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad. La Comisión de acreedores que más adelante se designará, mediante la presentación de los justificantes que estime pertinentes, rectificará la lista de acreedores, verificando los saldos de cada acreedor, pudiendo incluso admitir los que hubieren sido omitidos en el expediente.—Cuarto. La Comisión de acreedores que más adelante se nombrará, se incautará de la totalidad del activo de la suspensión, para proceder a su realización liquidando la Compañía, y con su producto procederá: 1.º Al pago de los acreedores preferentes. 2.º Al prorrateo del resto del producto obtenido entre los acreedores comunes, por saldo de sus créditos respectivos. Si de la realización de los bienes del activo, no resultare la obtención de producto suficiente para que con su prorrateo entre los acreedores, quedare satisfecho el importe de sus cré-

ditos, la diferencia no cubierta se considerará quita y los acreedores quedarán saldados y finiquitados con lo obtenido en el meritado prorrateo. Quinto. Se designa una Comisión de acreedores formada por las personas físicas, o las que designan las personas jurídicas siguientes: a) Don Luis Ramírez Feliú, que ha actuado como Administrador judicial en este expediente. b) «Altos Hornos de Vizcaya S. A.», y c) «Banco Popular Español, S. A.». Para el caso de no aceptación de cualquiera de ellos, o dimisión o cese por cualquier causa, una vez constituida la Comisión se designan miembros sustitutos, por el orden en que figuran, los siguientes: d) «Ensidesa». e) «Productos Siderúrgicos del Segura». f) «Prisma, Sociedad Anónima».—Sexto. La Comisión se constituirá dentro de los quince días siguientes a la firmeza del auto aprobatorio de este convenio, levantándose de su constitución acta fehaciente, y empezará inmediatamente su actuación. Las decisiones de la Comisión se adoptarán por mayoría de votos, actuará como Presidente en cada reunión don Luis Ramírez Feliú y como Secretario el que sea menor acreedor de entre sus miembros. La Comisión de acreedores se reunirá válidamente y sus acuerdos serán obligatorios siempre que asista la mayoría de sus miembros y sean adoptados por la mayoría de los asistentes. De cada reunión se levantará el acta correspondiente. La Comisión, en caso de realización del activo, percibirá en concepto de honorarios de gestión en 2 por 100, del producto obtenido a repartir entre sus miembros.—Séptimo. La Comisión de acreedores ostentará a virtud de este convenio la representación de la totalidad de los acreedores. Las acciones que puedan ostentar individualmente cada acreedor, deberán ser ejercitadas en su caso, precisamente por la Comisión en uso de esta representación.—Octavo. Son facultades específicas de la Comisión de acreedores: d) Revisar la totalidad de los créditos ostentados por los acreedores concursales, contra la suspensión, reconociéndolos como acreedores, aun cuando hubieren sido omitidos por los señores Interventores judiciales, fijando en cada caso el importe definitivo del crédito correspondiente. e) En caso de incumplimiento por parte de «G. de Andreis Metalgraf Española, S. A.», del pago de los dividendos señalados al pacto tercero anterior, proceder a la incautación del activo de la suspensión, para su realización, y con su producto hacer pago a los acreedores preferentes, si no hubieren sido satisfechos por dicha Compañía, y prorratear el resto del producto obtenido entre los acreedores comunes a proporción de sus respectivos créditos, por saldo y finiquito de los mismos.—Noveno. Para el ejercicio de todas estas funciones, la Comisión de acreedores, sin necesidad de poder especial otorgado por la suspensión, queda investida, como cláusula especial en este convenio y que expresamente le confiere «G. de Andreis Metalgraf Española, S. A.», con su aceptación judicial del mismo, el poder tan amplio y bastante como en derecho sea menester para que pueda vender bienes muebles e inmuebles, otorgando las escrituras públicas y documentos privados que fuere preciso firmar pólizas y toda clase de documentos mercantiles, nombrar y despedir empleados, librar, endosar, cobrar y descontar letras de cambio, y demás documentos de giro, reque-

rir protestos por falta de aceptación de pago, seguir y cancelar cuentas de cualquier banco firmando talones, cheques y demás documentos mercantiles, contratar seguros, firmando las pólizas y cobrando en su caso las indemnizaciones que proceda, transigir derechos y acciones, someterse a juicio de árbitros, hacer y contestar requerimientos, comparecer por sí en representación de «G. de Andreis Metalgraf Española, S. A.», en juicio, como actor o como demandado, sustituir esta facultad mediante el nombramiento de Procuradores ante toda clase de autoridades, Juzgados, Audiencias, Jurados, Tribunales, Delegaciones, Comisiones, Comités, Sindicatos, Fiscalías, Juntas, Ministerios, Magistraturas de Trabajo, Caja e Institutos Nacionales, Dependencias del Estado, provincia o municipio y cualesquiera otros organismos, promoviendo, instando siguiendo o desistiendo expediente, juicios, de cualquier clase y en general practicar toda clase de actos de gestión o comercio que las estipulaciones de este convenio importen. Décimo. Con la firmeza y cumplimiento de este convenio quedarán saldadas y finiquitadas las relaciones de crédito existentes entre «G. de Andreis Metalgraf Española, S. A.», y sus acreedores. Los acreedores que ostenten por cualquier título créditos contra terceros, podrán, no obstante este convenio, ejercitar contra tales terceros las acciones y reclamaciones que hubiere lugar; sin embargo, las cantidades que por tal ejercicio de acciones llegaren a percibir se imputarán como pago a cuenta de los créditos concursales, y en cumplimiento de este convenio. Barcelona, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—sigue firma. La modificación introducida por la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», ha sido transcrita en el lugar correspondiente, es de fecha doce de noviembre del pasado año mil novecientos ochenta.»

En consecuencia, se aprueba el precedente convenio votado en todas sus partes, y además con la rectificación que el proveyente ha introducido en el pacto quinto, apartado a) en el sentido de que don Luis Ramírez Feliú ha actuado como Administrador judicial, y no como Interventor. Se manda a los interesados estar y pasar por el referido convenio, y firme, participase mediante edictos que se publicarán en «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como tablón de anuncios de este Juzgado el presente. Se acuerda el cese de los Interventores judiciales, don Leandro Martínez Zurita, don Francisco Pedreño Maestre, y la acreedora «Ensidesa», diez días después de la publicación del presente auto en el último periódico de los expresados, además del señor Administrador judicial referido. Librese mandamiento por duplicado al señor Registrador del Registro Mercantil de esta provincia, para su anotación, dándose para su curso al Procurador señor Anzizu Furest.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona; doy fe. E. Juez, Julián D. Salgado Díez (rubricado).—Ante mí, Alejandro Buendía (rubricado).

Y para que sirva de publicación, libro el presente edicto, en Barcelona a 17 de enero de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—863-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 74/79 gs sobre juicio ejecutivo, promovido por el Procurador de los Tribunales don Antonio M.ª Anzizu Furest, en nombre y representación de «Transportes y Consignaciones Marítimas, S. A.», contra don Anselmo Baiges Espinach, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y en tres lotes distintos, la mitad indivisa de cada una de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de abril próximo a las once y media de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta, ahora anexo de Luis Companys, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del lote para tomar parte en él; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a licitación cada lote.

Fincas objeto de la subasta

Lote primero.—Mitad indivisa de porción de terreno sita en término de Reus, partida Monterols o Cinc Ponts; de superficie 1.807 metros cuadrados está integrada por la parcela número 97 de la Urbanización El Pinar II; linda: al Norte y Oeste, calles en proyecto; Sur, Jorge Llevat, intermediando el camino de Cinc Ponts; y al Este, con resto de finca matriz. Tiene construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótanos, destinado a bodega, de superficie construida 37,40 metros cuadrados, planta semisótano, destinada a zona de servicios, tales como cuarto de calefacción, garaje, sala de juegos, sala-estar, piscina cubierta, de superficie construida 204 metros cuadrados y planta alta que consta de varios niveles con dos zonas, una de acceso, distribuida en porche, recibidor, cocina, despensa, comedor, sala-estar, dormitorio, servicio y terraza, de superficie 244 metros cuadrados, y la otra de dormitorios, distribuida en cuatro armarios, dormitorio principal, con baño, tres dormitorios dobles y tres dormitorios individuales con tres baños, de superficie construida 189 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.665, libro 571 de Reus, folio 40, finca número 30.618.

Ha sido valorada la mitad indivisa de la finca que antecede, en la cantidad de cien mil pesetas que servirá de tipo para este primer lote.

Lote segundo.—Mitad indivisa de pieza de tierra con cuatro horas de agua semanales de la mina de San Lorenzo sita en término de Riudoms, partida Blancafort, plantada de viña y árboles, hoy granja avícola, contiene una casa de campo y pozo con maquinaria; de cabida tres jornales equivalentes a una hectárea, diecinueve áreas, setenta y nueve centiáreas; lindante: al Este, con tierra de Juan Vidal, intermediando un camino; al Sur, con el camino viejo de Riudoms, por donde tiene su entrada la finca; al Oeste, con tierras de Paula Miquel y al Norte, con José Sentis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.116, al folio 16 y finca número 1.097.

Ha sido valorada la mitad indivisa de la finca que antecede en la cantidad de tres millones de pesetas que servirá de tipo para este segundo lote.

Lote tercero.—Mitad indivisa de pieza de tierra sita en término de Riudoms, partida Arenas, contiene una casa de campo de planta baja solamente y un pozo y tres balsas; de cabida 2 hectáreas, 25 áreas y 2 centiáreas, plantada de viña, olivos, algarrobos y campo, hoy granja avícola, dotada para su riego de catorce horas de agua semanales de la mina de las Santas Reliquias; lindante al Este, con Juan Ferrán y Nicolás Pedrete; al Sur con José Gallisá; al Oeste, con el camino de Esquirol y al Norte con José Cros y sucesores de Francisco de Asís Ferré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.168, libro 135 de Riudoms, folio 79, finca 4.501.

Ha sido valorada la mitad indivisa de la finca que antecede en la cantidad de ocho millones de pesetas que servirá de tipo para este tercer lote.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—882-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 618/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José Luis Careaga Ibarra y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso cuarto izquierda-izquierda, que forma parte de la finca urbana o edificio sito en plaza de San Pedro de Deusto, de Bilbao, hoy número 3.»

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

«Piso cuarto izquierda-derecha, que forma parte del edificio sito en la plaza de San Pedro de Deusto, de Bilbao, hoy número tres.»

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

«Piso derecha de la primera planta de la casa en Bilbao, con frente a la alameda de Recalde, número trece.»

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

«Heredad a cereal secano e indivisible en término de Betarras, jurisdicción de Murguía, Ayuntamiento de Zuya, de 31 áreas y 30 centiáreas. Sobre parte de la misma se ha construido una casa unifamiliar, de 150 metros cuadrados. Linda el terreno, por el Norte, con el río; Sur, con José Anda; Este, con camino, y Oeste, con heredad de Leandro Herrán.»

Valorada en 10.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.249-E.

COLMENAR VIEJO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo bajo el número 30/80, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor España Heredia, contra don Miguel Barranco Ruiz, vecino de Madrid, con domicilio en calle Illescas, número 44, representado por el Procurador señor De Andrés y Santos, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

Piso sito en calle Illescas, número 44, planta 11, puerta 2, del barrio de Aluche, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad de esa capital, número 9, al tomo 1.795, libro 989 de Carabanchel, folio 231, finca 79.391, inscripción 2.ª. Está situado en la planta undécima, a la parte posterior izquierda del edificio, en Madrid, Carabanchel Bajo, Ciudad Parquia Aluche, calle Illescas, número 44, bloque 9, superficie construida 75 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera, piso 4.º y espacio libre del edificio; por la derecha, entrando, con zona deportiva; por la izquierda, con el piso número 1, y por el fondo, con la plan, digo, y por el fondo, con el bloque número 10. Es anejo a este piso el cuarto trastero de la planta sótano número 44. Cuota: Un entero 9.513,10 milésimas por 100 y está inscrito a nombre de don Miguel Barranco Ruiz, casado con doña Amelia Aguilera Prieto, por compra a «Constructora Baleares, S. A.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.756.250 pesetas, que es el 75 por 100 del valor en que fue tasado dicho bien inmueble.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de dicho bien inmueble están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, proviniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y las

preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y a su extinción el precio del remate.

Las cargas anteriores de dicho bien inmueble que figuran anotadas en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid son: Anotación preventiva de embargo a favor de «Industrias Teixido, Sociedad Anónima», domiciliada en Ruidecols-Tarragona, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, por providencia firme, dictada el 13 de marzo de 1980 en autos ejecutivos número 232/79, para responder de la cantidad de 495.869 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Colmenar Viejo a 20 de enero de 1981.—El Juez, Félix Alfonso Guevara Marcos.—El Secretario.—419-3.

HOSPITALET

Don José Antonio Nodal de la Torre, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Gilbert, S. A.», bajo el número 532 de 1980, en el que por resolución del día de la fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo, con la calificación de insolvencia provisional, convocándose, en consecuencia, a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de marzo y su hora de las diez de la mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, Sala número 11.

Hospitalet, 9 de enero de 1981.—El Magistrado Juez, José Antonio Nodal de la Torre.—El Secretario.—1.048-C.

INCA

Edicto

Don Antonio Federico Capó Delgado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos quiebra necesaria número 278/78, a instancia de don Antonio Orts Corbalán, representado por el procurador don Francisco López de Soria, contra la Entidad quebrada «Bahía Club, S. A.», representada por el procurador don Antonio Serra Llull; en cuyos autos, por providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta, se ha acordado por medio del presente edicto convocar a los acreedores para que el próximo día 3 de marzo de 1981, a las dieciséis horas, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Inca para la celebración de la Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término de cincuenta días, a partir de la fecha del presente edicto, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados, o a la Sindicatura, los títulos justificativos de sus créditos bajo apercibimientos legales.

Dado en Inca a 24 de diciembre de 1980.—El Juez, Antonio Federico Capó.—El Secretario.—248-D.

MADRID

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de secuestro, número 1.483 de 1979 M, instados por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.»

contra Albert Godfrey Jeffress, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, doble y simultánea, que se celebrará en este Juzgado y en el que corresponda el exhorto que se dirige a Sevilla, la finca hipotecada que se dirá, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de marzo del próximo año y hora de las once de la mañana.

«Urbana. Piso J-2 de la escalera número 8, situado en la segunda planta alta de la casa en dicha ciudad, señalada con los números 8 y 8 duplicado de la plaza Nueva, con fachadas también a las calles Bilbao y Pedro Parias. Mide 131,27 metros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido y dotado de los oportunos servicios. Linda: Por su frente, con "hall" de la escalera, por el que tiene su entrada, y uno de los patios del inmueble; por la derecha, con el citado "hall" de la escalera y el piso I de esta planta; por la izquierda, con el patio citado anteriormente y el edificio del hotel "Inglaterra"; y por el fondo, con la calle Pedro Parias, a la que ofrece fachada. Cuota, 0,774 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 501, libro 245, folio 2, finca número 13.121, inscripción tercera.»

Y para tomar parte en la misma los licitadores deberán observar las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la subasta es el de 2.200.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo de subasta.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultánea como se ha expresado.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1980.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—537-3.

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el expediente de secuestro y posesión interina, número 421/77, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez-Sirera, contra «A. Romanit, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada a que se contrae la demanda que después se expresará para la efectividad del crédito de 1.800.000 pesetas, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, y en el de igual clase de Igualada, el día 3 de marzo de 1981, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Edificio fábrica de papel conocida con el nombre de "Molí Gran del

Pas del Aigua", con sus terrenos anexos de parque de recreo, huerto junto al río Noya, otro huerto, siete porciones de viñedo, tres pozos de huerto y tierras de sembrado y de riego, antes viñas con olivo, sita en el término de Capellades, en la partida Font de la Reina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 898, libro 39 de Capellades, folio 199, finca 1.411, inscripción 7ª.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca el de 3.500.000 pesetas, condición 11 de la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de la subasta, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarlos si lo desean, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y procedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º El Juez.—533-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 377 de 1980-M, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Victoriano Sato Encinas y su esposa, Victorina González García, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, la finca hipotecada siguiente:

«Nave industrial compuesta de diferentes piezas, comunicadas entre sí, sita en término municipal de La Cabrera (Madrid), en el paraje sito en los Ríajos, conocido también por Peña Hueca y Las Huecas, el solar mide seis mil metros cuadrados. La total superficie construida es de cinco mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados. La parte de nave destinada a exposición engrades, oficinas y comedor, consta de plantas, y ocupa en el solar una superficie de seiscientos metros cuadrados. El resto de la porción construida está destinada a nave para talleres, repuestos y accesorios, en una sola planta. La porción de solar no construido está destinada a patio Linda: Al Norte o izquierda, con la parcela B, propiedad de don Victoriano Sato Encinas; al Este o fondo, doña Concepción Benito Alonso, herederos de doña Felipa Cerezo y don Mateo Cerezo; al Sur o derecha,

el camino, y al Oeste o frente, con la Cañada Real de Merinas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 871, libro 24, folio 160, finca número 2.169, inscripción 2.ª

Y se advierte a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de sesenta y ocho millones de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo.

4.º Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—823-C.

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, sobre secuestro, con el número 352/75, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Mariñas Nogales y su esposa, doña Elona Anglada Gómez, he acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez y por el tipo pactado, los bienes hipotecados siguientes:

En Ribera del Fresno (Badajoz).—Rústica en la dehesa de Valdemedea, a los sitios denominados Zahurdas, Mojonera, Piojo, Berriz, Silvestre, Casa Silvestre y Fragero, de cabida de cuarenta y tres fanegas o veintisiete hectáreas sesenta y nueve áreas veinte centiáreas, de las cuales catorce fanegas están plantadas de viña vieja y el resto de olivar; linda: Norte, finca de Palacio Quemado, actualmente herederos de Manuel Losada y Sánchez Arjona; Este, finca de doña Concepción Mifsut Macón; Sur, porción que se dona a doña Eloísa Mariñas Nogales, y Oeste, con la que será donada a doña Isabel Mariñas Nogales y camino de Villafranca a Alango, que la atraviesa en parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, tomo 1.411, libro 162 de Ribera del Fresno, folio 203, finca 10.932, inscripción novena.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Almendralejo (Badajoz), el día 5 de marzo del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado de dos millones setecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores aceptarán como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes

anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.

Adición.—Para hacer constar que el procedimiento a que se refieren los edictos se sigue asimismo contra los titulares registrales de las fincas segregadas de la finca matriz objeto de la subasta, los cónyuges don Manuel Navia Fuentes y doña Fernanda Rovés Lozano, y los cónyuges don Alonso Navia Fuentes y doña Isabel García Lavado.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—538-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan procedimiento judicial sumario número 1.683/79-A, instados por el Procurador don José Moreno Doz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil, «Calpisa Sierra, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

En Las Rozas (Madrid), urbanización «Puerta de Sierra», bloque L.

«Finca número seis. Vivienda modelo F de la planta tercera del bloque número uno; tiene su acceso, entrando por el portal, subiendo tres plantas por la escalera la puerta de la derecha. Limita: Al fondo, con paso cubierto y bloque número dos; a la derecha, con zona ajardinada del patio central y acceso a la izquierda, con caja de escalera, meseta y hueco de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta, y frente, paso cubierto y zona ajardinada del patio central. Consta de cuatro dormitorios, salón-estar-comedor con terraza, dos baños, un aseo servicio, "hall" y cocina con tendedero y tiene una superficie construida aproximada de ciento cincuenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo 1.080, libro 81, folio 86, finca 5.081, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de un millón seiscientos mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1981. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—821-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.300/1980-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad mercantil «Aliusa, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 820.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«En Collado Villalba: Camino de Alpedrete, bloque dos, 2.—Número tres.—Piso primero letra B. Linda: derecha, entrando, edificio número tres; izquierda, patio interior de luces y piso primero A; frente, rellano de escalera, patio interior de luces y piso primero letra C, y fondo, zonas comunes. Tiene una superficie de 80,14 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Su cuota es de 5,20 por 100.» La finca descrita anteriormente figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.211, libro 96, folio 81; finca número 5.587, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—808-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Peñagrande, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las once horas de mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Tipo pactado, ochocientos mil pesetas.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«En Móstoles, calle San Marcial, 3. Uno.—Piso bajo por jardín, número cuatro, situado en la planta baja por jardín con fachada al Este, o sea, a jardines del conjunto. Tiene una superficie de cincuenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en cocina con terraza interior, cuarto de baño, recibidor, cuatro habitaciones y otra terraza que da al Este. Linda: por su frente, Norte, con portal y anteportal del inmueble por donde tiene su entrada; derecha, entrando, Oeste, con escalera del inmueble y patio interior; fondo, Sur, con patio interior y con casa B, y a la izquierda, Este, con jardines del conjunto.

Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 4,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.644, libro 423, folio 77, finca 36.459, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—810-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.068 de 1980, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del importe del saldo de un préstamo a la Entidad «Grillén, Canterías y Obras, Sociedad Anónima», con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 20 de septiembre de 1974, autorizada por el Notario de Madrid don Eladio Torralva Escudero, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Urbana.—Número cuatro. Piso primero izquierda, situado en la planta primera del edificio número seis de la urbanización «La Fuente», al sitio de la Herren Nueva, en término de Collado Mediano, que se compone de una vivienda, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño Linda: por su frente o entrada, con el hueco de escalera y zona común; por la derecha, entrando, con el piso primero derecha del mismo bloque; por la izquierda y por el fondo con zona común. Mide ochenta y cinco metros cuadrados. Se le asigna una cuota de dieciséis enteros sesenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial,

al tomo 1.237, libro 42, folio 11, finca número 2.686, inscripción segunda.

Fue valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.200.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo y hora de las once.

Su tipo será de un millón doscientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran al mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—818-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.334/80, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Donz, contra don Agustín Bejar Montalvo y doña Francisca Padilla Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se acordó sacar a subasta por primera vez y precio de tasación, a efectos de subasta, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para que le misma tenga lugar el próximo día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 10 por 100, efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero: que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los bienes hipotecados son los siguientes:

«En Collado Villalba: Costa del Sol, bloque, 30, casa 9, piso tercero letra B en planta cuarta de construcción. Encierra una superficie aproximada de 87,51 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor estar con terraza; cocina con tendero, baño y vestíbulo. Linda: Frente, descansillo; derecha, entrando, piso letra A de esta casa; izquierda, con la casa número siete de la Costa

del Sol y patio de luces, y fondo, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.526, libro 176, folio 146 vuelto, finca número 9.524, inscripción segunda.

Piso tercero letra D, en planta cuarta de construcción. Encierra una superficie aproximada de 83,51 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina con tendero, baño y vestíbulo. Linda: Frente, descansillo; derecha, entrando, con el piso letra C de esta casa.

Inscrita la presente finca en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.526, libro 176, folio 156 vuelto, finca número 1.523, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón doscientas mil pesetas, cada finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital y sitio fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 15 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—824-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 32 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra doña Isabel Maldonado González y su esposo don Francisco de León y Ponce de León, solidariamente, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de un millón trescientas noventa y dos mil ciento veinte pesetas los bienes de la clase de inmuebles que en su día le han sido embargados al demandado y que al final se harán mención, señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día 2 de abril de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los referidos bienes y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º La certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Piso 4.º derecha de la casa número 30 de la calle Altamirano, de Madrid, de una superficie de 140,80 metros cuadrados, que consta de siete habitaciones, vestíbulo y pasillo, cocina, cuarto de baño y aseo y servicio de calefacción central, y linda: Al frente, con meseta de escalera piso izquierda de esta planta y patios centrales y posterior de la finca; a la derecha, entrando, con la calle Alta-

mirano, con la que un hueco; a la izquierda, con finca de doña Carmen González, y al fondo, con la casa número 28 de la misma calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, finca número 14.915, folio 81, libro 714.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1981. El Juez de Primera Instancia, Luis Fernández Martínez Ruiz.—El Secretario.—452-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.668/80-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble 852.097,15 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de la demandada «Compañía Hispano-Americana de Promoción e Inversiones, S. A.», en Alcorcón, calle Cisneros, bloque 6, piso bajo, letra D. Situado en planta segunda de construcción, se compone de cuatro habitaciones, hall, cocina, cuarto de baño y terrazas. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Norte, con portal de la finca, y vivienda letra C de la misma planta; al Sur, en fachada con terrenos de la finca matriz, perteneciente a la comunidad general, por donde tiene dos huecos, uno de ellos de salida a la terraza del salón y con patio abierto de la propia finca, por donde tiene acceso la terraza tendadero; al Este, con caja y meseta de la escalera, por donde tiene su única entrada la vivienda, terraza-tendadero de la vivienda A de la misma planta y fachada a patio abierto de la propia finca, por donde tiene un hueco que da a la terraza-tendadero, y al Oeste, en fachada, con terreno de la finca matriz perteneciente a la comunidad general por la que tiene tres huecos, dando dos de ellos a la terraza del salón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo número 3.221, libro 518, folio 181, finca número 41.966, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto, derecha, despacho número 20, el próximo día 8 de abril de 1981, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo del remate será de 1.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.328-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—820-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1656-79, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Gallina Blanca Avícola, Sociedad Anónima» (GABASA), contra don Rafael Rodríguez Fernández y su esposa, doña Micaela Gavira Piñero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones de pesetas de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

«Rústica, suerte de olivar de secano, al sitio del Tesorillo, en término de Carmona, con una extensión superficial de una hectárea veintitrés áreas y setenta y cinco centiáreas, conteniendo dos aranzadas y veintisiete pies. Linda, al Norte, con olivares de don Manuel Caballos Rodríguez; al Sur, con otro de don Enrique Moreno; y al Poniente, con el de don Manuel Belloso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 491, del archivo, libro 408 de este Ayuntamiento, al folio 230 vuelto, finca número 15.467, inscripción sexta.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—431-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de Madrid, en autos número 1481/79, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Enrique Jorquera Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

La finca hipotecada objeto de la subasta es como sigue:

«Vivienda unifamiliar en Pozuelo de Alarcón, señalada con el número 14 que forma parte del conjunto residencial «Quinta de la Batanera». Consta de planta de semisótano con garaje, dormitorio de servicio y aseo, planta primera, con cuatro dormitorios y baño, planta segunda, con estudio y aseo y planta baja, con «hall», estar-comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie total construida de doscientos veintiocho metros cuadrados correspondientes a terraza y jardín particular. Sus linderos son: al Norte, con vivienda unifamiliar número 15; al Este, con accesos; al Oeste, con terrenos de Ramona González Arbón y huerta de don Mariano Muñoz, y por el Sur, con vivienda unifamiliar número 13. Cuota. Tiene una cuota o participación en el conjunto residencial de cinco enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 728, libro 156, folio 238, finca 10.157, inscripción tercera, Registro de la Propiedad de Navalcarnero.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1981, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—422-3.

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.347/80-M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Papelera Madrileña Luis Montiel, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a los propietarios del inmueble 18.900.000 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta pública la siguiente finca, propiedad de los demandados, doña María Victoria Lallana Rubio y don Juan Alberto Torroba Lallana, proindiviso y en la proporción que se expresa:

En Miraflores de la Sierra. Una casa, al pasaje del cerro de los Santos, de una sola planta y en su parte posterior una semiplanta utilizando el desnivel del terreno que se destina a garaje o leñera, construida de muros de piedra arrancada del propio terreno, con mortero de cal y enfoscado por fuera de cal, con cubierta de madera y tejado de pizarra, dividida

interiormente en diferentes habitaciones, con sus servicios, todo ello solado de baldosín hidráulico, formándose la tabiquería de ladrillo hueco sencillo y tendido de yeso negro lavado. Ocupa una superficie de 89,25 metros cuadrados y tiene como anejo un porche de 21 metros cuadrados y un jardín, debidamente cercado, que ocupa 898,70 metros cuadrados. La totalidad de la finca ocupa, pues, 1.009 metros cuadrados. Linda: al frente o Sur, calle central en el plano parcelario, hoy de Madrid, sin número; derecha o Saliente, con finca de don Constantino Gómez Rodríguez; espalda o Norte, el río en su cauce y corriente natural de aguas, e izquierda o Poniente, parcelas números 79 al 84, propiedad de don Juan Lillo.

La finca descrita pertenece a doña María Victoria Lallana Rubio en un 80 por 100 en pleno dominio y en un 10 por 100 en usufructo, y a don Juan Alberto Torroba Lallana un 10 por 100 en nuda propiedad y un 20 por 100 en pleno dominio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo como finca número 459, obrante al folio 182 del tomo 62 del Archivo libro octavo del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid).

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho número 20, el próximo día 8 de marzo de 1981, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1981.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario. 532-3.

MATARO

Se hace saber por medio de la presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 53/80, instado por «Caja de Ahorros Layetana», que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Mestres, contra don Roberto Ventura Comas, en reclamación de 5.198.373,65 pesetas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado por el Notario don Rafael Gimeno Pérez en 13 de abril de 1977, número de protocolo 777, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Casa torre situada en el término municipal de San Pedro de Premiá, con frente a la calle Santiago Rusinyol; consta de semisótano y planta baja cubierta de tejado, formando una sola nave, digo, vivienda, con una superficie edificada en conjunto de 158 metros cuadrados aproximadamente, edificada sobre parte de un solar de 907,61 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de 21 metros, con ronda Santiago Rusinyol, y en líneas de 11,20 y 12,60 metros, con Francisco Roig, y al Oeste, con terreno destinado a zona verde, estando la parte del mismo no edificada destinada a jardín.»

Inscrita en el tomo 2.020, libro 87 de Premiá, digo, de San Pedro de Premiá, folio 109, finca 3.655.

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 10 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, seis millones trescientas cuarenta y ocho mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto el 10 por 100 de aquél. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró, a 23 de enero de 1981.—El Secretario.—1.603-E.

Se hace saber por medio del presente que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 10/79, instado por «Caja de Ahorros Layetana», que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Torra, contra doña Marta Comas Bassa, en reclamación de 1.190.280,72 pesetas, en ejecución de la escritura de préstamo hipotecario otorgado el 22 de marzo de 1976 ante el Notario don Rafael Borrás Nogué, número de protocolo 718, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada de la siguiente descripción:

«Casa compuesta de planta baja y un piso destinado a vivienda unifamiliar, con patio en su parte posterior, sita en Argenton, con frente a la calle General Launder, en donde está señalada con el número 1. Ocupa una superficie de 78,87 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Concepción Famadas Noé; al Este, con la calle de su situación; al Sur, con resto de finca de que se segrega, y al Oeste, con finca de Narciso Comas Famadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.963, libro 99 de Argenton, folio 89, finca número 3.786, inscripción primera.»

Para el acto del remate se acuerda señalar el próximo día 10 de marzo y hora de las once de su mañana en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiéndose depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto para poder tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Mataró, a 23 de enero de 1981.—El Secretario.—1.604-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación y trámite del expediente civil número 414 de 1980, sobre declaración de fallecimiento legal de don José Manuel Demetrio Freire Infesta, hijo de José y María del Pilar, nacido el 21 de diciembre de 1909, natural y vecino de Rois, de donde emigró a Buenos Aires en el año 1927 en estado de soltero y desde entonces no se tienen noticias de su paradero.

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—864-C. 1.ª 10-2-1981

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 679 de 1979, se sigue expediente a instancia de la Entidad mercantil «Proa Industrial y Construcciones, S. A.» (PROICONSA), dedicada a la construcción, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores para el día 11 de febrero próximo y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1980.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—1.139-C.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 100 de 1980, se siguen autos del procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Antonia Sarasola Esnaola, contra don Angel Arrese Zufiaurre y su esposa, doña Bonifacia Rezola Barandiarán mayores de edad y vecinos de Beasain, en reclamación de 600.000 pesetas de principal y 180.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

«Vivienda izquierda, subiendo, del piso primero, que consta de pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y aseo, y linda: Sur, calle; izquierda, propiedad de Liborio Goitia; derecha, vivienda central de Félix Suquia, y Norte, entrada o hueco de escalera.»

Pertenece a la siguiente casa situada en la avenida de Navarra, de la villa de Beasain, señalada con el número 33, que estaba antes numerada como el 7 de la de García Hernández; consta de planta baja y cinco pisos, mide su solar 323 metros

40 decímetros cuadrados; sus anchuras, 209 metros 80 decímetros; en total, 533 metros cuadrados superficiales. A dicha vivienda le corresponde una cuota de participación del 6,50 por 100 con relación al total valor del edificio y del derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos que figuran en el mismo. Inscripción al tomo 608, folio 105, finca 1.622. Título de compra en estado de casado a don Pedro José Iguain y doña Jesusa Martínez Isasmendi, en escritura otorgada ante el Notario que fue de esta villa don Félix Ruiz Cámara el 16 de julio de 1959.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas seis mil pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tolosa a 21 de enero de 1981.—El Juez, Luis Blánquez.—El Secretario.—535-3.

VALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos 550 de quiebra necesaria de la Entidad «Mercantil Torrealday, S. A.», de Aldaya, declarada a instancia de la también Entidad «Rayce, S. A.», representada por la Procuradora doña María Rosario Astns Hernández, ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de dicha Entidad quebrada, desconocido o en domicilio ignorado, para que concurren, si les conviniere, al acto de dicha Junta bajo los apercibimientos legales.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1981. El Juez, Pedro Nacher.—El Secretario, Francisco Martínez.—540-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 2180/79 por muerte en accidente el pasado día 17 de marzo de 1979 en este término municipal, se cita a Amanda Michela Amarotico, de nacionalidad americana y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 24 de febrero de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguier, 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho con venga y como parte acusada.

En Prat de Llobregat a 2 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.666-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.756/80, seguidos ante este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.756/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una el señor Fiscal del Distrito y, como denunciante, Cristóbal Selva Sanchis, mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en calle Asturias, número 39-18.ª, y de otra, como denunciado, el súbdito italiano Alberto Alfieri, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Alberto Alfieri, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio. Se reserva a Cristóbal Selva Sanchis el derecho a ejercitar las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco García (rubricado).

Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Alberto Alfieri, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 13 de enero de 1981.—1.027-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VARGAS FERNANDEZ, José; hijo de Juan y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, Monte Olivetti, 13, nacido el 9 de enero de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Madrid.—(118.)

MORA GARCIA, José; hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Madrid, camino Viejo de Villaverde, 11, p. 22, B. A., nacido el 7 de octubre de 1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Madrid.—(117.)

MAESO MARTINEZ, Rafael; hijo de Mariano y de Justa, natural y vecino de Madrid, Hermanos Machado, 7, segunda, nacido el 19 de diciembre de 1958; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Madrid.—(115.)

Juzgados civiles

VAZQUEZ GOMEZ, Guillermo; de cincuenta años hijo de Guillermo y de María Jesús, natural de Rioja (Aimería), ve-

cino de Barcelona, domiciliado en calle Cástor, 72, primero segunda, documento nacional de identidad 26.987.548, viajante; procesado en sumario número 104 de 1976 por apropiación indevida; comparecerá en término de diez días ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(123.)

SANDOVAL GOMEZ, Carmen; de cuarenta y dos años, soltera, sus labores, hija de Manuel y de Josefa, natural de Berlanga (Badajoz), domiciliada últimamente en Madrid, poblado mínimo de Vallecas, bloque 17, puerta 400; condenada en juicio de faltas número 902 de 1980; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(122.)

BRICKI, Abdelkrim; de treinta y dos años, hijo de Gouti y de Zora, casado, escultor o arquitecto, natural y vecino de Tlemcen (Argelia), pasaporte 4103/80; y

CHIKH, Yahia, de treinta y un años, hijo de Mohamed y de Yemina, casado, soldador, natural de Tlemcen (Argelia), vecino de Oran, pasaporte 2224/78;

Procesados en sumario número 84 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(121.)

MONTESINOS SANTALUCIA, Gonzalo; natural y vecino de Valencia, calle Universidad, 1, 18.ª, músico, de veintiséis años, hijo de Vicente y de Rosa; procesado en causa número 4 de 1981 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Valencia.—(156.)

VANDER ZINDER, Claude Gerard; de treinta y tres años, natural y vecino de Bois-Colombes (Francia), hijo de Alberto y de Miguela (Michele), casado, barman; procesado en sumario número 38 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Santander.—(155.)

DIAZ PEÑA, Alfonso; hijo de Alfonso y de Catalina, nacido en Santa Cruz de Tenerife el 10 de junio de 1956, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle Buenos Aires, 3, tercero; procesado en sumario número 9 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.—(154.)

ROMERO CHAPARRO, José Jeremías; de veinticinco años, natural de Santa Fe (Argentina), hijo de Máximo y de Elisa, casado, marinero, con último domicilio en esta ciudad, calle Guanarteme, 128, quinto; procesado en sumario número 163 de 1977 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Las Palmas de Gran Canaria.—(153.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 19 de 1979, José Villar Bello.—(58.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente a procesado en el sumario número 54 de 1980, Antonio Muñoz Fernández.—(52.)

La Audiencia Provincial de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 9 de 1978, María del Carmen Jiménez Santos.—(49.)

El Juzgado de Instrucción número uno de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 65 de 1979, José Fenor Chivite.—(48.)